

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Segunda Nominación Rosario, autos: "LARROUX, BERNARDO JOSE c/OTRO s/APREMIO", Expte. 1832/07, Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 30 de Junio de 2009, 14,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base de \$ 55.852,42 (A.I.I.), de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble: "la unidad de vivienda situada en esta ciudad y consistente en un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, que según plano archivado con el N° 76.980 del año 1974, se designa como lote N° 13 de la manzana N° 18 y se encuentra ubicado en Pasaje 1318 N° 3177 entre las de Camino Villa del Parque y calle 1314, a 92,38 m. de la primera hacia el Oeste y mide 10 m. de frente por 31 m. de fondo; encerrando una superficie de 310 m² y linda por su frente al Norte con el Pasaje 1318, al Este con lote N° 14, al Oeste con lote N° 12 y al Sud con lote N° 32". Dominio inscripto al T° 466, F° 318, N° 140.218, Departamento Rosario.- EMBARGOS: T° 116 E, F° 7395, N° 409.744 por \$ 6.315,- del 30/11/07, orden Juez estos autos; T° 117 E, F° 1379, N° 325.464 por \$ 18.392,- del 25/03/08, orden Tribunal Coleg. Resp. Extrac. 2ª Nom. Rosario, autos: "Leguizamón, Fabiana Sandra c/Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. 2496/07. INHIBICION: T° 119 I, F° 6403, N° 365.741 por \$ 8.200,- del 31/07/07, orden Juzg. Distr. C.Com. 1ª Nom. Rosario, autos: "Escola, Raúl Ricardo c/Otro s/Apremio", Expte. 1348/06. El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse una vez aprobada la subasta en Sucursal Tribunales de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador, debiendo acreditar su pago al solicitar la transferencia. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 19 de junio de 2009.- Graciela Armandi, secretaria.-

\$ 99 72270 Jun. 25 Jun. 29

POR

MARCELO EDMUNDO POLITTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 10ª. Nominación de Rosario Secretaria Autorizante se dispone en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte.1257/04, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 30 de Junio de 2009 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble a saber: Por el régimen de la Propiedad horizontal y de acuerdo a las disposiciones de la Leyes Nacionales N° 13.512 y Provincial N° 4.198 y sus decretos reglamentarios, los siguientes bienes de su propiedad, a saber: A) una parte indivisa equivalente a un 49,70% que tienen y les corresponden sobre un lote de terreno que conforme a títulos está situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano el Ingeniero Osvaldo J. Villafañe, archivado en el Departamento Topográfico en el año 1953, bajo el n° 431, es el señalado con la letra "A" y se encuentra ubicado en la calle Pelayo, a los 26,62 metros de la calle Cullen hacia el Oeste, compuesto de 8,66metros de frente al Norte, por 23,113metros de fondo, lindando- al Norte con calle Pelayo, al Este con el lote "B", al Oeste co Germán Salerno y al Sud con lote "C". Encierra una superficie de 200,1586 metros cuadrados, todo de acuerdo al plano expresado. Y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Sergio Maiorana, inscripto en el Dto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta provincia bajo el n° 101.528, año 1979, dicho inmueble se encuentra situado en el Pasaje Pelayo, a los 26,62 metros de calle Olavaria hacia el Oeste y mide 8,66 metros de frente al Norte por 23,11 metros de fondo, lindando por su frente al Norte con el Pasaje Pelayo, al Sud con Angela de Vepardo y Sussa de España, al Oeste con Germán Salerno y al Este con Augusto D. Gigli. Encierra una superficie total de 200,13 metros cuadrados. B) La unidad construida en el Edificio que se levanta en el terreno descrito precedentemente que lleva el N° 6025 del Pasaje Pelayo de esta ciudad, e individualizada con los guarismos Unidad Dos compuesta por las Parcelas Cero Cero - Cero Dos y Cero Uno- Cero Dos en el Plano confeccionado por las Ingenieras Geógrafas María A. Martinelli y Velia Cerro, y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad en fecha 30 de agosto de 1989, Expediente N° 185-C-89, registrado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico bajo el N° 126.118 Año 1989. Está destinada a vivienda familiar, es interna, con acceso por la entrada común del Pasaje Pelayo n° 6025. Consta de Parcela 00-02. Ubicada en planta baja: un dormitorio, cocina comedor, baño, lavadero, todo de propiedad exclusiva y además el uso exclusivo de un patio que es de propiedad común. Parcela 01-02. Ubicada en planta terraza.. dos dormitorios, paso y una terraza que es bien común de uso exclusivo. Tiene las siguientes superficies propiedad exclusiva 63 metros 71 decímetros cuadrados. Bienes comunes 64 metros 84 decímetros cuadrados. Total general 128 metros 53 decímetros cuadrados, asignándole el 49,70% de Valor Proporcional, con relación al conjunto del inmueble, y C) una parte indivisa equivalente a un 49,70% sobre los Bienes Comunes de dicho Edificio, detallados en el Reglamento de Copropiedad y Administración. Dominio Inscripto a la Matricula 16-25755-2 dto. Rosario P.H. La Base de la subasta es de \$ 16.551,12 (A.I.I.) Retasa 25% \$ 12.413,34 y

ultima base 20% A.I.I. \$ 3.310,22. Informe del Registro de la Propiedad- Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Asiento 1 Presentación 394.462/02-12-96. Hipoteca en 1° grado por u\$s 21.000. Relacionado asiento 1 del rubro 6. Escr. Carlos Enrique Teran (Reg. 551/Ros. Escrit. 349 del 30/10/96) Cert. Reg. 177.762 del 16/10/96. Con cláusula de titularización y letras hipotecarias. A favor del Banco Hipotecario Nacional. Banco del Suquia S.A. (Mironista). Asiento 2 Presentación 339.025 del 27/05/97. Se transforma en inscripción definitiva asiento 1 cumplimentado lo solicitado en rubro 4 asiento 5 por recalificación en As. 1 Rubro 7, el único acreedor hipotecario es el Banco Hipotecario Nac. por lo tanto se cancela la insc. provisoria del As 3 rubro 7 y la insc. provisoria vencida del As. 4 rubro 7. Asiento 6. Actualización As 3 rubro 7 presentación 304758/15-01-99. Transferencia de Dominio Fiduciario de crédito hipotecario. Fiduciario: First Trust of New York National Association (Dom. En Calle Alsina 353 Cap. Fed., insc. en inspecc. Grl. de Justicia n° 37 Libro 53 T° B de Estatutos Extranjeros) Fiduciante: Banco Hipotecario S.A. (Ley 24.441, Dom. en calle Alsina 353. Cap. Fed.). Beneficiario: Los Titulares de certificados de participación en el dominio fiduciario o De títulos representativos de deudas garantizadas con el Crédito Hipotecario transferido s/asiento 1. Objeto: el crédito hipotecario Adquirido por el Fiduciante s/asiento citado. Monto: U\$S 21.000. Al 03-01-96. Plazo de fideicomiso: 30 años desde el 29-05-97, se estipula: 1) Facultad del Fiduciante de revocar el fideicomiso y 2) la limitación de la facultad del fiduciario de disponer o gravar los bienes Fideicomitados sin la expresa autorización por escrito del Fiduciante. Esc. J.M. Arnedo Barreiro (Reg. 3063/C. Federal esc. D. Igarzabal Reg 265/Ros. S. Fe esc. 782/14-12-98) certif Reg. 205.726/18-11-98, Embargos: asiento 7. Presentación 323298/23-03-06 Embargo \$ 39.809,16 Relat. As. 1 R. 6. Juz 1° Inst. Dist. 10° Nom. Rosario autos "First Trust Of New York National Association c/Otro y otro s/ejecución hipotecaria Expte. 1257/04 oficio 368 del 02/05/06. Inhibiciones: T° 1191 F° 8799 N° 388930 del 03/10/07 Monto \$ 1.300, Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Ejecutivo". Expte. 2136/05 Oficios 5394/04-09-07. Juz Circ. 2da Nom. Rosario. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado y/o endoso de plazo fijo, la escrituración y los Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de intimado el comprador. El bien saldrá a la venta en carácter de Ocupado, según acta de constatación. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Désígnese los días 26 y 29 de Junio de 2009, de 15 a 17hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados DNI N° 6.013.085 y DNI N° 14.981.964. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 18 de Junio de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 282 72114 Jun. 25 Jun. 29

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1° Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 3341/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 8 de julio de 2009, 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno, ubicado en Colonia Jesús María, hoy distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote 22, de la manzana 8, archivado en el plano n° 23.139/59, ubicado en una calle pública, entre otra calle pública y la Ruta Nac. N° 11, a los 60m. de esta última hacia el SO., y se compone de 10m. de frente al SE. por 38m. de fondo. Encierra una sup. de 380m2., y linda al SE. con calle pública, al NE. con el lote 23, al NO. con el lote 13 y al SO. con el lote 21. Dominio: T° 119 F° 369 N° 105.611 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 1.255,08, T° 116E F° 3136 N° 348258. Fecha:4/6/07. El inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del juicio, siendo los posteriores a la subasta a cargo del adquirente. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 19 de 06 de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 72048 Jun. 25 Jun. 29

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1º Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/ OTROS s/APREMIO (Expte. N° 3333/06), Martillero Damián Lottici (Cuit 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 8 de julio de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: “un lote de terreno, ubicado en Villa La Angelita, Puerto Gral. San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, que según planos n° 7.856/31 y 77.241/74, es el designado como lote 26, de la manzana H, con frente al S. arranque a los 72,12m. de calle Comercio hacia el O., con sup. de 299,98m2., mide 8,66m. en el lado S. que linda con calle San Juan, 34,64m. el lado O. que linda con el lote 25, 8.66m. el lado N. que linda con fondos del lote 9 y 34,64m. el lado E. que linda con el lote 27. Dominio: T° 247 F° 108 N° 195.488 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra: Embargo: en estos autos, \$ 1.353,69, T. 116E, F.3129 N° 348254. Fecha: 4/6/07. El inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas, y contribuciones serán a cargo del juicio, siendo los posteriores a la subasta a cargo del adquirente. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 19 de 6 de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 72044 Jun. 25 Jun. 29

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia de Circuito de Ejecución, 1ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/ Otros s/Apremio” (Expte. N° 3339/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 8 de julio de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno, ubicado en Colonia Jesús María, hoy distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta Provincia, designado como lote 14, de la manzana 2, archivado en el plano N° 23.139/59, ubicado en la esquina formada por dos calles públicas, y se compone de 31,46m. de frente al N., 3,69m. de frente al NO., 22m. en su lado SO. y 26.18m. en su lado SE., desconociendo sus linderos. Encierra una sup. total de 328,57m2. Dominio: T° 149 F° 371 N° 113.312, Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandada. Registra Embargo en estos autos, \$ 1.327,52. T. 116E, 17.3932, N° 359663, del 11/7/07. El inmueble saldrá a la venta, en el estado de ocupación que se encuentra, según constancias obrantes en autos. La base será fijada en un todo de acuerdo a los dispuesto por el art. 489 del CPCC, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con la última base del 20%. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del juicio, siendo los posteriores a la subasta a cargo del adquirente. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición el día anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 19/06/2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 72046 Jun. 25 Jun. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE ALBERTO LUNA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos: "COMUNA DE MURPHY c/ SARBACH ROGELIO y ARMANDO y/o Sucesores s/Apremio" Expte. 1406/05 se ha dispuesto que el Martillero Público Enrique Alberto Luna Mat. 932L.49 CUIT n° 20-07686827-2, proceda a vender en pública subasta el día 6 de Agosto de 2009, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de Murphy, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío, situado en la localidad de Murphy, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, correspondiente a la Manzana 6, Quinta 8, Lotes 10-11-12- y 13, sobre calle Rivadavia s/n, entre calles San Lorenzo y Balcarce, encerrando una superficie total de 1700 m2, lindando al NE con el lote 9 de Estefanía Bonamassa, con el lote 7 de C. Silva, con el lote 6 de A. Miotti, y con el lote 5 de Roberto Gamarra y otro; al SE con calle Rivadavia, y al SO con el lote 14 de Pedro Lepore, con el lote 18 de F. Magallanes, y con el lote 17 de A. Sarbach, Isabel R Conca, Martha Sarbach, Jorge A Sarbach, y Beatriz Teresita Sarbach, todos de la misma Manzana y plano n° 1469/39. Partida de Impuestos Inmobiliarios n° 17-03-00-365584/0000-6, inscripto en el Reg. de la Propiedad Rosario al T° 70 F° 308, N° 30.209 de fecha 18/07/1939, el inmueble es propiedad de los demandados Sarbach Rogelio y Armando y/o Sucesores, y saldrá a la venta con la base de \$ 10.920,07 de no haber postores con una retasa del 25% menos, y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo inscripto al T° 115E F° 6591-0; N° 378564-0, por el monto de \$ 10.920,07 a favor de la Comuna de Murphy, Embargo inscripto en fecha 05/09/06. No registra inhibiciones. Acta de constatación de fecha 19/09/09 de un terreno baldío y croquis o plano comunal agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. Partida de Impuesto Inmobiliario n° 170300-365584/0000-6. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio de venta, con más el 3% de comisión; el saldo del 80% del precio lo depositará judicialmente al aprobarse la subasta; todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración e impuestos, tasas, etc. de acuerdo a los informes agregados al expediente emitidos por las oficinas públicas respectivas y cualquier tipo de impuesto o arancel que deba tributarse como consecuencia de esta venta, e impuesto al valor agregado si correspondiere. Informe Registro de la Propiedad respecto al Dominio, a nombre de la demandada. Informes y constancias agregadas en autos a disposición de los interesados en Secretaría de Juzgado, no aceptándose reclamo alguno una vez efectuada la venta. Art. 494 Ley 5531. Revisar inmueble días 4 y 5 de Agosto de 2009 de 9 a 11 horas con el Martillero. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero de Juzgado actuante y Juzgado Comunal de Murphy, lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 18 de junio de 2009. Santiago M. Malé Franch, secretario.

S/C 72090 Jun. 25 Jun. 29

POR

ENRIQUE ALBERTO LUNA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos: "COMUNA DE MURPHY c/ FORMENTO JOSE s/Apremio" Expte. 1136/05 se ha dispuesto que el Martillero Público Enrique Alberto Luna Mat. 932L.49 CUIT n° 20-07686827-2, proceda a vender en pública subasta el día 6 de Agosto de 2009, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunal de Murphy, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío, situado en la localidad de Murphy, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, correspondiente a la Manzana 5, Quinta 8, Lote n° 25, sobre calle Rivadavia s/n, entre calles San Lorenzo y Balcarce, compuesto de 10 mts. de frente sobre calle Rivadavia por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 400 m2, según plano oficial n° 1469/ año 1939, lindando al NE con el lote 26 de José Albornoz; al NO con el lote n° 19 propiedad de Ramón Olmedo, y al SO con el lote n° 24 propiedad de Benito Martínez, todos de la misma manzana y plano. Partida de Impuestos Inmobiliarios n° 17-03-00-365537/0000-8, inscripto en el Reg. de la Propiedad Rosario al T° 78 F° 448 N° 50.578, el inmueble es propiedad del demandado José Formento, y saldrá a la venta con la base de \$ 5.739 de no haber postores con una retasa del 25% menos, y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo inscripto al T° 115E; F° 5774; N° 369642, por el monto de \$ 5.739 a favor de la Comuna de Murphy. No registra inhibiciones. Acta de constatación de fecha 11/05/09 de un terreno baldío donde se encuentra una pileta de natación de material de dos metros cincuenta por seis metros, y además se encuentra un tapial de placas al frente y croquis o plano comunal agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio de venta, con más el 3% de comisión; el saldo del 80% del precio lo depositará judicialmente al aprobarse la subasta; todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración e impuestos, tasas, etc. de acuerdo a los informes agregados al expediente emitidos por las oficinas públicas respectivas y cualquier tipo de impuesto o arancel que deba tributarse como consecuencia de esta venta, e impuesto al valor agregado si correspondiere. Informe Registro de la Propiedad respecto al Dominio, a nombre de la demandada. Informes y constancias agregadas en autos a disposición de los interesados en Secretaría de Juzgado, no aceptándose reclamo alguno una vez efectuada la venta. Art. 494 Ley 5531. Revisar inmueble días 4 y 5 de Agosto de 2009, de 9 a 11 horas con el Martillero. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero de Juzgado actuante y Comunal de Murphy, lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 18 de junio de 2009. Santiago M. Malé Franch, secretario.

S/C 72091 Jun. 25 Jun. 29

